

Bogotá, 28 de julio de 2021

Al responder, por favor cite
este número consecutivo.
VPF/GSF-0391/2021
CECO: F5909

Señora:

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ. D.C

j24pqccnbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: EJECUTIVO No. 11001418902420200029800

De: FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADO DE LA ETB – FONTEBO NIT 860.040.212-6

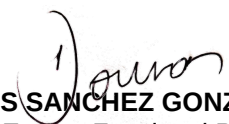
Contra: VICTOR ALFONSO CORTES GONZALEZ C.C 3.064.022

Respetada señora:

En atención a su oficio 1655 de fecha 22 de julio de 2021, radicado y recibido en ETB el 26 de julio 2021, relacionado con el proceso de la referencia, “se **DECRETÓ el EMBARGO Y RETENCIÓN del 30% del salario y demás emolumentos que devenga el demandado VICTOR ALFONSO CORTES identificado con C.C. 3.064.022, provenientes de su vinculación con esa entidad. Límitese la medida a la suma de \$50.000.000,00 M/cte.**”

Atentamente le informo que, no puede ser aplicada la orden ya que el señor VICTOR ALFONSO CORTES laboró en ETB hasta el 31 de julio de 2018.

Cordial saludo,



DORIS SANCHEZ GONZALEZ
Líder Equipo Funcional Pagaduría
Gerencia Servicios Financieros
Vicepresidencia Financiera



Elaboró: Ana María Talero Patarroyo – Gerencia Servicios Financieros
Revisó: Doris Sánchez González – Gerencia Servicios Financieros

Proceso No. 11001418902420200029800

ANA MARIA TALERO PATARROYO <ana.talerop@etb.com.co>

Jue 29/07/2021 4:56 PM

Para: Juzgado 24 Civil Municipal Descongestion - Bogotá - Bogotá D.C. <j24pqccmbt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (353 KB)

210728_ Juzgado 24_Victor Cortes Gonzalez.pdf;

Buena tarde

Hacemos llegar respuesta al proceso No **11001418902420200029800**

Cordial saludo:

ANA MARIA TALERO PATARROYO

PROFESIONAL I

EQUIPO FUNCIONAL GESTION PAGADURIA**VP FINANCIERA** 2422131 | Carrera 8 20-00 | Piso 9 | Bogotá - Colombia

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de ETB. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad_informatica@etb.com.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

LEGAL NOTICE: This e-mail transmission contains confidential information ETB. If you are not the intended recipient, you should not use, hold, print, copy, distribute or make public its content, on the contrary it could have legal repercussions as contained in Law 1273 of 5 January 2009 and all that apply. If you have received this e-mail transmission in error, please inform us at seguridad_informatica@etb.com.co and erase it. If you are the intended recipient, we ask you not to make public the content, the data or contact information of the sender and in general the information of this document or attached file, unless a written authorization exists.



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo N° 2020-0298

La respuesta proveniente de ETB obre en autos y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

*JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.*
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 18-08-2021, fijado en la
Secretaría a las 8:00 A.M
PTG
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

